

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****VALDILECHA**

URBANISMO

Por resolución de Junta de Gobierno Local, de 24 de noviembre de 2023, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector SUS R2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56.bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org/>)

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente (la superficie de todo el sector). La duración de la suspensión es de un año.

Valdilecha, a 22 de diciembre de 2023.—El alcalde, José Javier López González.

(02/21.714/23)

